I. IDENTIFICACION

CONTRATO No. **157 de 2024**	CONVENIO No. **N/A**	OS No. **N/A**

INFORME DE: SUPERVISIÓN__X__ INTERVENTORÍA _____

CONTRATISTA: JUAN PABLO CASTILLO RAMIREZ

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL Y DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA FORMULACIÓN, ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL.

FECHA DE INICIO: 22 de febrero de 2024.

DURACION: Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE TERMINACION: 21 de diciembre de 2024.

FECHA DEL INFORME: 25 de junio de 2024.

II. ANTECEDENTES (BITACORA)

- El 22 de Febrero de 2024, se realiza la firma del acta de inicio.
- El 22 de Marzo de 2024, se realiza la firma del acta parcial No. 1.
- El 22 de Abril de 2024, se realiza la firma del acta parcial No. 2.
- El 22 de Mayo de 2024, se realiza la firma del acta parcial No. 3.
- El presente informe corresponde al periodo informado desde el 22 de Mayo al 21 de Junio de 2024.

III. ANALISIS DE EJECUCION FISICA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% DE EJECUCIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDAD
1. Cumplir oportuna y eficientemente el objeto contractual.	40%	Se verifica el apoyo brindado en el seguimiento a la ejecución de obras de infraestructura que se encuentran en ejecución y/o aprobación.
2. Apoyar a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, en la revisión, ajustes o elaboración de presupuestos de obra que hagan parte de los proyectos de gestión que se tramiten a través de la dependencia.	40%	Se corrobora el apoyo en la la proyección de los estudios previos y el análisis del sector para la construcción de pedestales y conexión eléctrica a las figuras animatronicas de Pitalito y Garzón.
3. Apoyar a la SPOT, aportando desde sus conocimientos profesionales y específicamente de las obras en ejecución, en los comités técnicos de seguimiento a contratos de obra.	40%	Se verifica que el contratista apoya por parte de la SPOT a la supervisión de actividades del proyecto de obra "CONSTRUCCION DE SENDEROS PARA LA INTERPRETACION AMBIENTAL EN LAS SEDES DE LA TERRITORIAL CENTRO Y SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"
4. Apoyar a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial en la estructuración, análisis, formulación, revisión y consolidación de la información y documentación requerida para la presentación de proyectos con el fin de solicitar cofinanciación a diferentes entidades cooperantes, así como apoyar en la proyección de ajustes solicitados por estas entidades en cuanto a la organización de la documentación.	40%	Se verifica que el contratista apoya por parte de la SPOT al cargue de información solicitada por el DANE recolección DNI Fase 1_2024 - Solicitud diligenciamiento aplicativo Directorio Nacional de Infraestructura. Plazo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% DE EJECUCIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDAD
5. Apoyar técnicamente a la SPOT y al supervisor de los contratos de interventoría a contratos de obra, en las actividades de análisis, seguimiento y revisión de: ● Informes presentados por el contratista de obra y la interventoría como requisito de pagos parcial o final (Actas parciales de obra). ● Pagos parciales y/o finales autorizados por la interventoría. ● Uso y diligenciamiento adecuado de los formatos del sistema integrado de gestión de calidad de la Corporación.	40%	Se evidencia que el contratista participa en la revisión de los informes mensual de ejecución por parte del Consorcio Senderos 2022 al proyecto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE CIENCIA SENDICAM COMO ESTRATEGIA PARA EL RECONOCIMIENTO CONSERVACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO NATURAL EN LA ZONA CENTRO Y SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA CON CÓDIGO BPIN 2021000100425 DEL SGR..
6. Apoyar a la SPOT en la elaboración de informes técnicos de apoyo a la supervisión de las obras.	40%	El contratista brinda apoyo en las mesas técnicas de trabajo con el director y subdirector con el fin de realizar un cronograma de trabajo teniendo en cuenta los procesos que se requieren presentar a contratación y que se puedan publicar y lograr ejecutar en este periodo las necesidades presentados en el Plan de acción 2024-2027. Los compromisos por adelantar fueron los siguientes: 1) Terminar el ES y EP para la construcción de pedestales y sistema de iluminación. 2) Ajustar el presupuesto de las obras de infraestructura con las de datos y energéticas. 3) Iniciar la estructuración de los EP y ES para la construcción de la sede en Pitalito.
7. Participar en las reuniones técnicas y/o eventos convocados por el supervisor de las obras y/o por la SPOT, que se desarrollen para el	40%	Se evidencia que el contratista acompaña las visitas de obra y/o mesas de participación en los comités y/o mesas y/o visitas de trabajo convocados por la

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% DE EJECUCIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDAD
seguimiento de las obras o proyectos en ejecución, pagos parciales y/o finales autorizados por la interventoría.		supervisión y/o interventoría.
8. Apoyar a la SPOT en los aspectos técnicos relacionados con la revisión de informes de avance como resultado de la ejecución de las obras.	40%	Se corrobora que el contratista apoya en aspectos técnicos con la revisión de informes y actas de supervisión.
9. Apoyar a la SPOT, aportando desde sus conocimientos profesionales en el seguimiento de proyectos aprobados y el estado de avance.	40%	Se evidencia la estructuración de los Estudios Previos para la licitación pública para el proyecto "Construcción y Dotación de la Sede Territorial Sur De la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena en el Departamento del Huila"
10. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	40%	Se verifica que el contratista no está obligado a facturar, teniendo en cuenta su régimen en el que se encuentra.
11. El contratista deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo con el contrato suscrito.	40%	Se verifica que el contratista cumple con el cargue de los informes al SECOP II.
12. El contratista deberá velar porque en la ejecución del contrato, o en el desarrollo de este, no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en general, el medio ambiente, y de llegar a presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a la Corporación con la adopción de medidas correctivas correspondientes. Explicación: Significa lo anterior, que en el desarrollo y ejecución del objeto contractual en el que se vea	40%	Se evidencia que el contratista en sus actividades vela para que en el cumplimiento de sus actividades laborales no se vea perjudicado el componente ambiental.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% DE EJECUCIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDAD
involucrado el medio ambiente, existen tanto para la administración como para el contratista obligaciones expresamente determinadas, encaminadas a evitar daños sobre los recursos naturales, y causar el menor impacto sobre el medio ambiente que pueda verse perjudicado por la acción del hombre, en este caso, en cumplimiento de un objeto contractual. En igual sentido, además de las obligaciones anteriormente señaladas, el Estado tiene el deber adicional de adoptar las medidas correctivas o sanciones, cuando por parte del contratista se causen graves perjuicios sobre el entorno natural, como consecuencia de la no observancia de las normas ambientales consagradas a nivel constitucional y legal.		
13. No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de la entidad que incorpora el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público".	40%	Se evidencia que el contratista cumple con el *"Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público"*
14. Las demás obligaciones que tengan relación con el objeto contractual.	40%	Se Corrobora que el contratista acata las obligaciones que tienen relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% DE EJECUCIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDAD
15. Cumplir con los programas ambientales internos de la CAM.	40 %	El contratista ha cumplido con los programas ambientales internos de la Corporación.
16. Adoptar la política de cero papeles, fomentar el uso de estrategias virtuales de comunicación para la difusión masiva y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.	40%	El contratista adopta la política de cero papeles en cumplimiento con el programa ambiental interno, imprimiendo a doble cara, reutilizando papel reciclado y haciendo uso de correo electrónico.
17. Cumplir con las recomendaciones impartidas por el Sistema Integrado de Gestión, depositando adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos y apagar y/o desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no estemos utilizando.	40%	El contratista adopta la política y las recomendaciones del depósito adecuado de los residuos sólidos en los puntos ecológicos y haciendo uso correcto de los equipos y/o aparatos electrónicos.
18. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.	30%	Durante el periodo informado no se requirió la utilización de elementos de seguridad industrial.
19. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.	40%	El contratista realiza el pago al Sistema Integral de seguridad social mediante planillas No. 8629971621 de fecha 10 de mayo de 2024 y 8630505658 de fecha 24 de junio de 2024. **ANEXO 1.**
20. Exámenes médico-ocupacionales con vigencia máxima de tres años.	40%	El contratista hizo entrega de los exámenes ocupacionales en la suscripción del contrato
21. Realizar la inducción del SG-SST y sistema integrado de gestión durante el primer mes de ejecución del contrato. ARTÍCULO 2.2.4.6.11 DEC. 1072 DE 2015.	40%	Se evidencia que el contratista realizó la inducción del SG-SST y sistema integrado de gestión el día 12 de febrero de 2024 mediante el ANEXO 6.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% DE EJECUCIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDAD
22. Contribuir al cumplimiento de los programas ambientales internos de la corporación, Política de cero papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso	40%	El contratista adopta la política de cero papeles en cumplimiento con el programa ambiental interno, imprimiendo a doble cara, reutilizando papel reciclado y haciendo uso de correo electrónico. Y no consumo de plástico de un solo uso.

IV. ANALISIS DE EJECUCION FINANCIERA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	OBSERVACIONES
Actividades contrato No. 157 de 2024	$ 57,741,080	$ 5,774,108	10 %	Cumplimiento primer informe de actividades
Actividades contrato No. 157 de 2024		$ 5,774,108	10 %	Cumplimiento segundo informe de actividades
Actividades contrato No. 157 de 2024		$ 5,774,108	10 %	Cumplimiento tercer informe de actividades
Actividades contrato No. 157 de 2024		$ 5,774,108	10 %	Cumplimiento cuarto informe de actividades
Total	**$ 57,741,080**	**$ 23,096,432**	**40 %**	

V. OTROS

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión)	X		Se anexa los pago al Sistema Integral de seguridad social mediante planillas No. 8629954491 de fecha 10 de abril de 2024 y No. 8629971621 de fecha 10 de mayo de 2024.
Modificación de garantías		X	No aplica
Cláusulas de responsabilidad ambiental	X		El contratista adoptó la política de cero papel, presentando los documentos impresos a doble cara.
Cláusulas de responsabilidad en seguridad y salud en el trabajo.	X		El contratista dispuso de los elementos de protección personal adecuados para la ejecución del objeto contractual.
Otros (Explicar)		X	No aplica

VI. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (APLICA PARA INFORMES PARCIALES Y SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)

Calificación Promedio mínima aceptable 3,5

VALORACION DE LA CALIFICACION

- De 1 a 3,5: No confiable
- De 3,6 a 4,5: Confiable
- De 4,6 a 5: Muy confiable

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Desempeño técnico	4.5
Oportunidad en entrega	4.5
Cantidad entregada	4.5
Responsabilidad Ambiental	4.5
Responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	4.5
PROMEDIO CALIFICACION	**4.5**

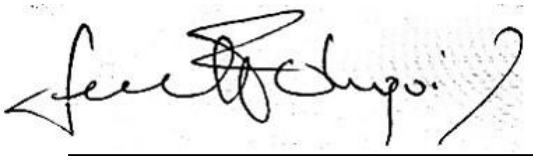
OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

El contratista realiza desempeño de las actividades designadas en cumplimiento de suobjeto contractual.

El supervisor considera conveniente adelantar el trámite de pago correspondiente a $ 5,774,108 M/cte., que comprende el período de ejecución desde el 22 de Mayo y el 21 de Junio de 2024; de este modo se autoriza el correspondiente desembolso:

DESCRIPCION	VALOR ($)
VALOR EJECUTADO	$ 5,774,108
AMORTIZACION ANTICIPO	N/A
VALOR A PAGAR	$ 5,774,108

Atentamente,



Vo. Bo. LEONEL FERNANDO OBREGON SALAZAR
Profesional Especializado SGA
Supervisor